ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	812-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014	Para el día 19 de marzo de 2020 se tenía programado asistir al COMEB la picota, sin embargo, por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar la actividad que se tenía pensada adelantar para esta fecha en el CPC. Frente a lo anterior, se había proyectado realizar un abordaje sobre la importancia de conocer la metodología y los temas que se trabajarán durante la etapa de transición, igualmente, se quería adelantar un proceso de sensibilización en cuanto a la 8 dimensiones que serán transversales en los diferentes ciclos de plan de trabajo, siendo estas el eje central del proceso de reintegración especial.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo del mes de marzo de 2020, se terminan actividades de caracterización para 9 PPRE (32-01037, 32-00691, 01-00458, 33-00004, 04-00122, A5-00002, 23-02528, 0088-09(D1059) 15-01211) y se firman planes de trabajo los cuales se ponen en ejecución, tres de ellos con acta especial sin firma de la PPRE, por situación de salud pública (COVID 19). Con estas 8 PPR-E, se realiza la aplicación de instrumentos de encuesta de empleabilidad y censo de hábitat. De la misma manera, se identifican los cambios y novedades en la proyección de sus proyectos de vida, a fin de reconocer las metas de avance a trabajar en el periodo de 2020. Se continua las acciones de caracterización con 04-00133, quien comenzó la etapa de estabilización en el mes de febrero, se desarrolla primera atención reconociendo los principales cambios que le genera el contexto actual posterior a su libertad
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Con las PPRE (15-00858, 32-01037, 32-00691, 01-00458, 33-00004, 04-00122, A5-00002, 23-02528, 0088-09(D1059)), se firman planes de trabajo y se ponen en ejecución teniendo en cuenta, en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Tres planes de trabajo se ponen en ejecución sin forma de PPRE y con acta por situación de salud pública (COVID 19).
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Para el periodo del mes de marzo de 2020, no se desarrollan actividades específicas para la gestión de servicios especiales de salud con la población asignada, sin embargo, se diligencia el formato de novedades del listado censal y se remite al profesional de salud, a fin de gestionar la habilitación para afiliación de los PPRE: 04-00122, 01-00458, 15-01211 y 0088-09(D1059).
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Durante el periodo de marzo, se socializó con 5 PPRE que requieren opciones flexibles de formación académica, la oferta con el convenio de Compensar –Tecnisistemas. Aunque las PPRE, se encuentran con el interés de terminar su formación, refieren dificultades en horario para favorecer el proceso. De la misma manera se prestó orientación al cambio de modalidad en Tecnisistemas de la PPRE 28-00988, quien venía con el proceso con Triangulo. Se socializó la oferta de formación virtual con los PPRE: 0034-10, 15-01211, 23-02528, 16-00561. Se socializa convenio de formación entre Universidad distrital y ARN para los hijos de la familia del PPRE 04-00133.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante el periodo del mes de Marzo se inicia caracterización de intereses de empleabilidad de los PPRE, 04-00133, 0034-10 15-01211 periodo de estabilización. De la misma manera se identifica que las 17 PPRE asignadas vienen desarrollando proceso de reintegración desde 2019, se encuentran vinculadas a espacios de empleabilidad en el marco de la legalidad. Se realiza seguimiento de vinculación, permanencia y estabilidad a los PPRE 15-00858 y 16-00561, quienes lograron vincularse a la oferta con la empresa Crik, en el año 2019, según gestión de la oferta con ARN GT Cundinamarca Boyacá.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el mes de marzo se realiza el acompañamiento para la permanencia de la PPRE 15-00858 y 16-00561 con la empresa CRIK (comidas rápidas) identificando logros laborales y de confianza los cuales le permitieron su vinculación directa. Se realiza acompañamiento para la gestión de cambio de novedades en antecedentes de policía para el PPRE 04-00122 y 0034-10 a fin de lograr la eliminación de los mismos del sistema e identificando la ruta para el tramite futuro de la población PPRE con la entidad SIJIN. Se realiza acompañamiento para la matrícula de hijo familiar del PPRE 28-00988, en la universidad distrital de Bogotá, favorecido con el convenio entre la universidad y la ARN.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	812-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Para el mes de marzo se continuó el plan programático para favorecer desde el acompañamiento y la gestión a la población del municipio de Soacha. En esta ocasión se establece contacto para el tema de incidencia política con las entidades centro de atención a víctimas y la personería de Soacha. Se logra comunicación y reconocimiento de las demandas de la población entorno a los alcances de la entidad, establecimiento de contactos y propuestas para una agenda conjunta. De la misma manera se restablecieron los contactos con las entidades UARIV, para el desarrollo de dos jornadas de subjetivación con los PPRE A5-00002 y 0088-09 en Municipio de Fusagasugá. Se programa, realiza y dirige con el grupo de profesionales de Justicia y Paz y los profesores de Universidad Nacional, un Estudio de Caso (27/02/2020). Se construye una agenda de para favorecer el desarrollo de las estrategias comunitarias de reconciliación del GT (inter cambios transformadores) con los profesionales Carlos Vaca y Adriana Caballero, a fin de implementar una estrategia de trabajo comunitario para abordar temáticas de reconciliación y garantías de no repetición.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para el mes de marzo se participa de la reunión de seguimiento al plan programático se realizó en la reunión de equipo de Soacha, en donde se identifican los avances a los objetivos con el trabajo de incidencia política, desarrollados con las entidades municipales de Secretaría de desarrollo y Defensoría del pueblo, personeria y Centro regional de atención a victimas. se presta acompañamiento a la estrategia de fortalecimiento Comunitario, reunión en el que se aporta a la dinamica de aprticipación de la entidad al proceso de las personas participantes.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante este periodo se desarrollan actividades especificas con el PPRE 32-01037, a quien el sistema lo identifica en los tiempos para su culminación. Se identifican metas pendientes y se firma PDT a tres meses para finalizar actividades de la ruta en el mes de mayo. Se generan acuerdos para la firma de actas de culminación y de terminación de beneficios de la ruta especial. Se realiza devolución del instrumento EMP, reconociendo de la misma manera los avances de su proceso psicosocial.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el mes de Marzo, no se han realizados actividades directas de seguimiento a estas actividades comunitarias en SIR, no obstate, se realiza diligenciamiento de los formatos requeridos de la Iniciativa Territorial comunitaria, en compañía de los profesionales Adriana Caballero y Carlos Vaca.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Para el mes de marzo de 2020, se realiza el seguimiento oportuno de registro por sistema ARPA de los acuerdos de cumplimiento de las metas trabajadas con 15 PPRE (28-00988, 15-01157, 28-01169, 16-00561, 1563-06, 19-00099, 0034-10, 32-01037, 23-02528, 32-00691, 15-01211, A5-00002, 33-00004, 01-00458, 0088-09) que para el mes de marzo asistieron oportunamente a las asesorías de atención psicosocial. Se ponen en estado de ejecución 5 planes de trabajo, en donde tres de ellos cuentan con el soporte firmado por los PPRE, y tres de ellos requirieron de soporte de acta, según direccionamiento de la entidad por contingencia de salud epidemiológica (covid-19), la cual impide en encuentro físico entre los PPRE y el profesional.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el mes de marzo, de realiza la solicitud y legalización de viaje (cancelación) a Fusagasugá. Se realizan tres (3) informes solicitados por Juez, en los que se da cuenta de los avances y las acciones realizadas con los PPRE: 0088-09, 32-01037 y 33-00004. Se realiza un informe de honorarios solicitado por el GT grupo territorial. Se realizan las planillas correspondientes a la atención de 10, PPRE por medio telefónico, según directriz de atención por contingencia de salud en las (COVID 19). Estas planillas se entregan a la profesional técnica. Se realiza diligenciamiento de los formatos requeridos de la Iniciativa Territorial comunitaria, en compañía de los profesionales Adriana Caballero y Carlos Vaca.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para el mes de marzo, de realiza la solicitud y legalización de viaje (cancelación) a Fusagasugá. Se diligencia y entrega informe de honorarios mes de marzo, de la misma manera que realiza el pago de seguridad social y se entrega soporte solicitado.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Para el mes de Marzo se participa en tres reuniones virtuales para tematicas de: Proyección y tiempos de planes de trabajo; Seguimiento y aplicación de intrumento y devolución de EMP y procesos de afiliación a Salud. Se realiza una proyección de studio de caso (aplazada por contingencia de salud publica epidemiologica). Se socializan piezas comunicativas enviadas por nivel central Medios, a fin de favorecer a la población PPRE con los protocolos de prevención del COVID-19.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

ANDRES VEGA BARRETO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"